



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS

No. GS-2025- 055321

/ COMAN - ASJUR- 13

Santa Bárbara de Arauca, 26 de septiembre de 2025

Señor (A) usuario

ANONIMO

Bogotá D.C

Asunto: respuesta al ticket No. 759341-20250915

Teniendo en cuenta la queja instaurada en la página web de la Policía Nacional mediante el Sistema SIPQR2S con número de ticket en mención, tratada en el comité CRAET de la Inspección General, realizado el 18 de septiembre del año 2025, remitido ante este comando de departamento de policía Arauca mediante comunicación oficial GM-2025-001183-REGI5 de fecha 23 de septiembre del presente año, suscrita por el señor Mayor John James Serna Tenorio, secretario Privado de la Región de Policía No. 5, la cual el usuario anónimo manifiesta, lo siguiente:

"BUENAS TARDES COMO ES POSIBLE QUE EL CORONEL HEREDIA SUBCOMANDNATE DEL DEPARTAMENTO ANTIBALAS Y ADEMÁS SIN CINTURÓN DE SEGURIDAD CUANDO VA EN EL VEHICULO INSTITUCIONAL SEÑOR DIRECTOR DE LA POLICIA YA ES HORA DE UN CAMBIO DE COMANDANTE ARAUCA SALGA A DESPEDIR A UN POLICIA EN SU TRASLADO HACIA SU TIERRA YA QUE FUE ASECINADO SALGA CON AUDIFONOS COMO SI NADA SI ES OBLIGACION IR Y VA A NO ESTAR PENDIENTE POR ALGO MEJOR QUE NO ASISTA COMO NO FUE A EL QUE LE MATARON UN FAMILIAR QUE LE IMPORTA LA VERDAD MEJOR QUE NO ASISTA Y YA POR ESO DIRECCTOR DE LA POLICIA TOME ACCIONES POR QUE SIEMPRE ESE CORONEL ES ASI NO TIENE EN CUENTA AL PERSONAL SOLO LO HACE ES FASTIDIAR LA VERDAD".

En mi condición de comandante del departamento de Policía Arauca, una vez verificada y analizada su queja, me permito indicar que se le socializo al señor coronel la resolución número. 2572 del 15 de agosto 2023 "Por la cual se expide la política de integridad policial", con el fin de no desdibujar la imagen institucional

utilizando elementos no acordes al uniforme y así evitar comportamientos contrarios a la política de integridad policial.

Es importante resaltar que el departamento de Policía de Arauca, se encuentra presta ante cualquier solicitud o requerimiento encaminado a garantizar los derechos y libertades públicas de los habitantes de Colombia, atendiendo las competencias constitucionales asignadas a la institución y a lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ**
Comandante Departamento de Policía Arauca



Elaboró: PT. JUAN DAVID SALCEDO BASTO
DEARA- ASJUR.



Revisó: SI. JHONY ALBERTO ARISMENDY ARISMENDY
DEARA- ASJUR.

Fecha de elaboración: 26/09/2025
Ubicación: \\srvfilesdeara\ASJUR\2025\1. ACCIONES CONSTITUCIONALES\13. DERECHOS DE PETICION

Calle 15 No. 7 – 180 Avenida Juan Isidro Daboin
deara.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA